



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 005-2024-COFOPRI-UE003

Lima, 08 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D000105-2024-COFOPRI-UE003-EA del 08 de febrero de 2024, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N° D000028-2024-COFOPRI-UE003-CA del 08 de febrero de 2024, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N° D00024-2024-COFOPRI-UE003-AL del 08 de febrero de 2024, de la Asesora Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00150-2023-COFOPRI-DE, del 04 de diciembre de 2023, se designó a partir del 05 de diciembre de 2023 al señor Álvaro José Velezmoro Ormeño, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole las funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir



Firmado digitalmente por  
VELEZMORO ORMENO Alvaro  
Jose FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:50:20 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA  
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza  
Carmela FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:41:43 -05:00

o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 003-2024-COFOPRI-UE003 del 29 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2024;

Que, mediante del Informe N° D000105-2024-COFOPRI-UE003-EA el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2024, el mismo que consta de seis (06) inclusiones de procesos, las cuales cuentan con las certificaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Informe N° D000028-2024-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite la propuesta de modificación del PAC 2024, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° D00024-2024-COFOPRI-UE003-AL, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la primera modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2024, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo encargado;

Con los vistos del Coordinador Administrativo encargado y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000150-2023-COFOPRI-DE;



Firmado digitalmente por  
VELEZMORO ORMEÑO Alvaro  
Jose FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:50:36 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2024, que cuenta con seis (06) inclusiones de procesos, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Coordinador Administrativo encargado a través del Especialista en Adquisiciones publique la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



Firmado digitalmente por LUNA  
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza  
Carmela FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:42:00 -05:00

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web <https://cofopriue003.online/>

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por  
VELEZMORO ORMEÑO Alvaro  
Jose FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:51:02 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**ÁLVARO JOSÉ VELEZMORO ORMEÑO**  
**Coordinador General del Proyecto**  
Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI



Firmado digitalmente por LUNA  
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza  
Carmela FAU 20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 17:42:18 -05:00



OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

24877 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

BI ANO: 2024

ER RUC:

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

DI UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION: 2 - Por servicios de reparacion

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONDOMINIO DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DETA	PROY	DIBT	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA PREVISTA DE INICIACION DE OBRAS	FECHA PREVISTA DE CANCELACION DE OBRAS	RESOLUCION DE SELECCION	ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS CONTRATACIONES	ORGANISMO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS CONTRATACIONES
13	1 - Obra	0 - P.V. B. Estatal	2 - Por servicios de reparacion	80 - Comentarios	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Consultoria para la elaboracion de un Cronograma de Actividades del Proyecto	3h - Servicio	1,00	1 - S/00	1,00	50,000.00	15	01	31	02	02	24 - Procedimiento	Asustamiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	
14	1 - Obra	0 - P.V. B. Estatal	2 - Por servicios de reparacion	80 - Comentarios	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Consultoria para la elaboracion de un Cronograma de Actividades del Proyecto	3h - Servicio	1,00	1 - S/00	1,00	70,000.00	15	01	31	02	02	24 - Procedimiento	Asustamiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	
15	1 - Obra	0 - P.V. B. Estatal	2 - Por servicios de reparacion	80 - Comentarios	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Consultoria para la elaboracion de un Cronograma de Actividades del Proyecto	3h - Servicio	1,00	1 - S/00	1,00	70,000.00	15	01	31	02	02	24 - Procedimiento	Asustamiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	
16	1 - Obra	0 - P.V. B. Estatal	2 - Por servicios de reparacion	80 - Comentarios	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Consultoria para la elaboracion de un Cronograma de Actividades del Proyecto	3h - Servicio	1,00	1 - S/00	1,00	70,000.00	15	01	31	02	02	24 - Procedimiento	Asustamiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	
17	1 - Obra	0 - P.V. B. Estatal	2 - Por servicios de reparacion	80 - Comentarios	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Consultoria para la elaboracion de un Cronograma de Actividades del Proyecto	3h - Servicio	1,00	1 - S/00	1,00	50,000.00	15	01	31	02	02	24 - Procedimiento	Asustamiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DEMANDADA	



Firmado digitalmente por MORAN JHONCON Marko Joel FAU



Firmado digitalmente por AVAROS Jhonatan Jose FAU

Fecha: 08.02.2024 11:55:05 -05:00

Fecha: 08.02.2024 15:20:04 -05:00